

## **DANIEL GAGGIOTTI S.R.L.**

### **RECONDUCCION Y AUMENTO DE CAPITAL**

Integrantes de la sociedad: Señores Gaggiotti Daniel Alberto, argentino, nacido el 09/10/1954, D.N.I. N° 11.144.568, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Espósito Filomena Del Carmen, domiciliado en calle Forniellas 838, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y la Sra. Espósito Filomena Del Carmen, argentina, de profesión comerciante, nacida el 05/11/1953, D.N.I. N° 11.000.696, casada en primeras nupcias con Gaggiotti Daniel Alberto con domicilio en Forniellas 838 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, únicos socios de Daniel Gaggiotti S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 01 de Abril de 2005 en contratos al tomo 156 Folio 5848 N° 451; de común acuerdo, resuelven la reconducción de la sociedad según reza el artículo 95 in fine de la ley 19.550, precediéndose asimismo al aumento de capital social.

Fecha de Reconducción y Aumento de Capital: 22/06/2010.

Denominación : Daniel Gaggiotti S.R.L.

Domicilio: Cervantes 861 de la ciudad de V. G. Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de elementos de acero inoxidable y construcción de estructuras metálicas no estándares. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente contrato.

Capital: El capital social originario es de doce mil pesos (\$ 12.000) dividido en 12.000 cuotas de \$ 1.- (pesos uno) cada una. Los socios deciden por unanimidad el aumento de capital social de doce mil pesos (\$12.000) todo integrado a setenta mil pesos (\$ 70.000), siendo el aumento de cincuenta y ocho mil pesos (\$ 58.000). El presente aumento se suscribe en la siguiente proporción: El Sr. .Gaggiotti Daniel A.: la cantidad de dos mil novecientas (2900) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que representan la suma de pesos veintinueve mil (\$29.000); la Sra. Espósito Filomena Del Carmen, suscribe la cantidad de dos mil novecientas (2900) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, que representan la suma de veintinueve mil (\$29.000). El aumento de capital queda totalmente suscripto, e integrado en un 25% en dinero en efectivo, es decir catorce mil quinientos pesos (\$ 14.500), obligándose a completar la integración, dentro de los 180 días de la fecha de suscripción del presente. En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de setenta mil pesos (\$70.000), representado en siete mil (7000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor Gaggiotti Daniel Alberto, argentino, D.N.I. 11.144.568, comerciante.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes

en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año

\$ 65            105631            Jul. 22

---

## **ALIMENTOS S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Denominación Social: Alimentos S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas del Contrato Social

Cedentes: Hugo Alberto Semeraro, D.N.I. N° 10.495.592, y Miriam Beatriz Trezzo de Semeraro, D.N.I. N° 11.871.132, ambos argentinos y comerciantes. Cesionarios: Emiliano Gabriel Fernández, D.N.I. N° 35.463.554, nacido el 24/04/1991, domiciliado en calle Paulón N° 4798, Rosario, y Walter Nicolás Moreno D.N.I. N° 35.289.720, nacido el 16/08/1990, domiciliado en calle Gandi N° 7606, Rosario, ambos argentinos, comerciantes y solteros. El señor Hugo Alberto Semeraro vende cede y transfiere el total de su participación en el capital de la empresa, 250 cuotas de diez pesos cada una a favor del señor Emiliano Gabriel Fernández y La señora Miriam Beatriz Trezzo de Semeraro vende, cede y transfiere el total de su participación social al señor Walter Nicolás Moreno, 250 cuotas de diez pesos cada una. Ambas cesiones se realizan en la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) y se abonarán en este acto en dinero en efectivo. En este acto el señor Hugo Alberto Semeraro renuncia a su cargo de socio gerente de la sociedad. A partir de la fecha el capital de Alimentos S.R.L. es de pesos cinco mil (\$ 5.000) representado por 500 cuotas de pesos diez (\$ 10), que corresponden a los socios en la siguiente forma: Emiliano Gabriel Fernández, 250 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) y Walter Nicolás Moreno, 250 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.) Los socios deciden modificar la cláusula Octava: La representación legal de la sociedad estará a cargo del señor Emiliano Gabriel Fernández, quien en este acto queda designado como socio gerente. El uso de la firma social será precedida de la denominación Alimentos S.R.L. y el aditamento socio gerente. Además en este acto los socios deciden modificar el domicilio legal de la sociedad trasladándolo a calle Mitre N° 2185, Funes, Santa Fe. Ambos cónyuges dan su consentimiento a la cesión realizada. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del Acto: 16/06/10.

§ 26          105632          Jul. 22

---

### **TENTACIONES S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Denominación Social: TENTACIONES S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas del Contrato Social.

Cedente: Juliana Soledad Arquez, D.N.I. N° 29.960.464, argentina y comerciante.  
Cesionario: Emiliano Gabriel Fernández, D.N.I. N° 35.463.554, nacido el 24/04/1991, domiciliado en calle Paulón N° 4798, Rosario, argentino, comerciante y soltero. La señorita Juliana Soledad Arquez vende, cede y transfiere el total de su participación social al señor Emiliano Gabriel Fernández, 3000 cuotas de diez pesos cada una y la presente cesión se realiza en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000). La presente cesión se abonará en este acto en dinero en efectivo. En este acto la señorita Juliana Soledad Arquez renuncia a su cargo de socio gerente de la sociedad. A partir de la fecha el capital de TENTACIONES S.R.L. es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representado por 6000 cuotas de pesos diez (\$ 10), que corresponden a los socios en la siguiente forma: Oscar Alberto Gómez, 3000 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) y Emiliano Gabriel Fernández, 3000 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000). Los socios deciden modificar el título II) que quedará redactado así: Título II) Designar como socio gerente al señor Emiliano Gabriel Fernández quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social original. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación. Fecha del Acto: 17/06/10.

§ 20          105633          Jul. 22

---

### **BANTLE CULASSO S.A.**

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Inscripción del nuevo Directorio de la sociedad según Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30/03/10 N° 47 donde se fija el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período y elección de Síndico Titular y suplentes por un nuevo período; y Acta de Directorio N° 31 del 31/03/10 donde se aceptan los cargos de: Presidente: Sr. Raúl Antonio Culasso, argentino, casado en 1° nupcias con Florencia Inés Quilici, D.N.I. N° 14.392.214, nacido el 11/04/1961, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 2210, Rosario, y Vicepresidente el Sr. Algreto Calvo, argentino, casado en 1° nupcias con Mariela Landoni, D.N.I. N° 6.022.966, nacido el 28/07/1937, comerciante, domiciliado en calle Córdoba 1765, piso 12 Dpto. "2", Rosario, Síndico Titular: Cdor. Alejandro Mattos, D.N.I. N° 12.461.328, argentino, casado en 1° nupcias con Florencia Alliani, nacido el 09/09/1958, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Corrientes 763, piso 13, Rosario y Síndico Suplente: Cdor. Gabriel Alejandro Zalba, D.N.I. N° 12.526.278, argentino, casado en 1° nupcias con Silvia Bianchi, nacido el 08/05/1958, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Corrientes 763,

piso 13, Rosario. Denominación: "BANTLE CULASSO S.A.- Nuevo Domicilio de la Sede Social: Corrientes 878, 4° Piso, Rosario.

§ 20            105651            Jul. 22

---

### **HU-BER S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Socios: Humberto Daniel Bertoni, de nacionalidad argentino, nacido el 02/11/1955, de estado civil divorciado Expte. N° 782/01 que se tramita por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, con domicilio en calle San Juan 3221 de la ciudad de Rosario, con DNI. N° 11.872.292, de profesión Arquitecto y Barbara Daniela Bertoni, de nacionalidad argentina, nacida el 31/05/1983, de estado civil soltera, con domicilio en calle España 2235 de la ciudad de Rosario, con DNI. N° 30.256.213, de profesión Contadora Pública.

2) Fecha de constitución: 28/05/2010.

3) Razón social: HU-BER S.R.L.

4) Domicilio: San Juan 3221, Rosario Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 5 años.

7) Capital social: Cien mil pesos (\$ 100.000).

8) Administración, representación legal y fiscalización: Estará a cargo del señor Humberto Daniel Bertoni, en su calidad de Socio Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

§ 32            105652            Jul. 22

---

### **PROGRES S.R.L.**

#### CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales los que suscriben los señores en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 18 días del mes de Junio de 2010 entre los señores Bologna María Pía, argentina, soltera, comerciante, nacida el 7 de octubre de 1979, D.N.I. N° 25.348.560, con domicilio en Avda. Pioneros 7104, de la ciudad de San Carlos de Bariloche y la señora Buenahora, María Sara, argentina, viuda, comerciante, nacida el 14 de Agosto de 1934, D.N.I. N° 3.243.683, con domicilio en Cochabamba 507 Piso 1° departamento "C" de la ciudad de Rosario, ambos hábiles para contratar se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las cláusulas siguientes.

1: Denominación: La sociedad se denominará "PROGRES S.R.L." rigiéndose por las disposiciones de la ley 19550 y el presente contrato Social. 2: Domicilio: La sociedad

tendrá su domicilio legal en la calle Cochabamba 507 1° piso departamento "C" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 3: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades de recolección, transporte, almacenamiento, transformación, fraccionamiento, distribución bajo cualquier sistema, de residuos comunes y/o peligrosos en general, y en especial, residuos patológicos y radioactivos. La recolección podrá realizarse en las Instituciones que requieran dichos servicios Las tareas de distribución, transporte y/o recolección se realizarán exclusivamente con unidades contratadas a terceros. La sociedad podrá contratar con particulares, con el estado Nacional, provincial y/o Municipal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. También podrá realizar todo tipo de operaciones de "Lessing, en los términos definidos en el título II de la ley N° 24.441. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5: Capital Social, queda fijado en la suma de pesos ciento cuarenta mil, (\$ 140.000) divididos en 1.400 (mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Bologna María Pía, suscribe 700 (setecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos setenta mil pesos (\$ 70.000) y la socia Buenahora María Sara 700 (setecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos setenta mil (\$ 70.000). En este acto los socios integran totalmente el capital social en bienes, según inventario firmado por los socios y dictaminado por el Contador Público Nacional Atencio Alicia Ester, que se adjunta formando parte integrante del presente Valuados al tipo de cambio del mercado libre de cambios del día 15 de junio del 2010. 6: Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponde a la socia Bologna María Pía. 7: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en las formas dispuestas por el art. 159 1° parte párrafo 2° de la Ley 19550 y mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley. 8: Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la ley 19550. 9: Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de Junio de cada año. 10: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social. 11: Fiscalización; Todas los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales. 12: Disolución y Liquidación: Disuelta la misma por cualquiera de las casuales previstas en el art. 94 de la ley 19550 la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios, según las disposiciones del art. 101 de la ley 19550. En este acto la socia Buenahora María Sara autoriza a la Gerente señora Bologna María Pía, a tramitar la inscripción del presente contrato constitutivo ante el Registro Público de Comercio de Rosario Pcia. de Santa Fe. 13: Herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad. 14: En todos los casos no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 19550 (t.o. ley 22903) y en su caso subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio.

## **PRODUCTOS MAFER S.R.L.**

### REACTIVACION

Integrantes de la Sociedad: Marcelo Norberto Ferrari, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 16.852.161, nacido el 23 de Enero de 1964, con domicilio en calle Constitución 1121 de la ciudad de Rosario y lacono, Patricia Liliana; D.N.I. 13.975.907 argentina, casada, comerciante, nacida el 25 de Marzo de 1960, con domicilio en Constitución 1121 de la ciudad de Rosario.

Fecha de Inscripción del Contrato Original: en Contratos al T° 150 F° 9433 N° 1080 en fecha 30 de Junio de 1999.

Fecha de Reactivación del Contrato: 9 de junio de 2010.

Razón Social: Productos Mafer S.R.L.

Domicilio Legal: Mendoza y Wilde del Mercado de Concentración de Fisherton Puestos 033 y 070 de Rosario.

Duración: Diez años a partir de la inscripción de su reactivación.

Objeto Social: comercialización de frutos y hortalizas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en 50 cuotas (cincuenta) de pesos cinco mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una que se suscriben e integran de la siguiente manera: Marcelo Norberto Ferrari, 48 cuotas de valor nominal de \$ 1.000, representativas de \$ 48.000 y el Sra. Patricia Liliana lacono; 2 cuotas de valor nominal \$ 1.000, representativas de \$ 2.000. Se encuentra integrado el monto de \$ 12.500, quedando pendiente de integración el monto de \$ 37.500 el que será realizado en un plazo menor de dos años.

Administración Social: La dirección y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Marcelo Norberto Ferrari, en calidad de socio gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 27            105630            Jul. 22

---

## **TORMES S.R.L**

### TRANSFORMACION EN S.A.

En la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 30 días del mes de Junio de 2010, los señores; Osvaldo Juan Peralta L.E: 4.707.370 y Víctor Hugo Savino, D.N.I. 14.938.740; en su carácter de únicos integrantes de la firma TORMES S.R.L, domiciliada en calle San Martín N° 5381 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos al T° 161 F° 6455, N° 475 (30/03/10), convienen por unanimidad transformar la mencionada firma, de sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima. Por lo tanto una vez realizados los trámites pertinentes, la firma TORMES S.R.L pasará a TORMES S.A. Fecha del Instrumento de transformación : 30 de junio 2010 y del acta constitutiva, conteniendo el estatuto de la sociedad anónima, integración del capital, composición del Directorio y domicilio legal.

Razón social anterior y la adoptado: TORMES S.R.L pasará a TORMES S.A.

La adopción del nuevo tipo de sociedad no origina el retiro de ninguno de los socios, ni la incorporación de nuevos integrantes de la firma.

Capital de la sociedad TORMES S.A.: es de \$ 30.000 al igual que el capital de TORMES

S.R.L., cuya suscripción no alteró la participación que los socios tenían en la sociedad transformada.

Duración de Tormes S.A.: noventa años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El directorio de la sociedad está compuesto por Presidente: Osvaldo Juan Peralta y Director Suplente: Víctor Hugo Savino, el presidente ejerce la representación legal de la sociedad.

Domicilio legal de la sociedad, es el mismo que corresponde a la sociedad de responsabilidad limitada. Calle San Martín N° 5381 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Cierre del ejercicio comercial de la sociedad anónima, no sufre modificaciones: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 37            105648            Jul. 22

---

### **FRIGORIFICO CIUDAD DE PEREZ S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Se hace saber por instrumento de fecha 2 de junio de 2010, que el Sr. Luis Alberto Battistessa vende, cede y transfiere a Gabriel Sabina, argentino, comerciante, nacido el 27 de marzo de 1977, soltero, D.N.I. N° 25.505.260, con domicilio en Pasaje Campos Salles N° 6639 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y éste acepta la totalidad de sus tenencias del Capital Social de Frigorífico Ciudad De

Pérez S.R.L., consistente en veinticinco (25) cuotas de capital de Pesos Un Mil Cien (\$ 1.100) cada una representando la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$ 27.500). Así, el artículo cuarto del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social: Lo constituye la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000) representados en 50 cuotas de \$ 1.100 cada una, que se suscriben e integran en la siguiente proporción: Gabriel Sabina, suscribió e integró 25 cuotas sociales de \$ 1.100 valor nominal cada una, representativas de \$ 27.500 y Hernán Ariel Sabina, suscribió e integró 25 cuotas sociales de \$ 1.100 valor nominal cada una, representativas de \$ 27.500.

\$ 20            105657            Jul. 22

---

### **A. A. CORTEZ S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por instrumento de fecha 17 de mayo de 2010, que el Sr. Agenor Antonio Cortez, vende, cede y transfiere a Marta Susana Longo, argentina, comerciante, nacida el 1° de setiembre de 1964, divorciada de sus 1° nupcias con Omar Fernando Jiménez según resolución 776 de fecha 19/11/04 del Tribunal de Familia de la 4° Nominación de Rosario, D.N.I. N° 17.079.002, con domicilio en Pje. Cuenca N° 3441 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y ésta acepta la totalidad de sus tenencias del Capital Social de A. A. CORTEZ S.R.L., consistente en veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una representando la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000). Por su

parte, Patricia Eva Longo, vende cede y transfiere a los cesionarios y éstos aceptan la totalidad de su tenencia en el Capital Social de A. A. CORTEZ S.R.L., consistente en dieciseis mil (16.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) de acuerdo al siguiente detalle: a Marta Susana Longo cuatro mil (4.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y a Germán Gabriel Delzoppo, argentino, comerciante, nacido el 20 de junio de 1976, soltero, D.N.I. N° 25.196.736, con domicilio en Pje. Cuenca N° 3441 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; doce mil (12.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000). Así, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000) dividido en cuarenta mil cuotas (40.000) de Diez Pesos (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: la socia Marta Susana Longo la cantidad de veintiocho mil (28.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000) y el socio Germán Gabriel Delzoppo, la cantidad de doce mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000). A razón de la cesión de cuotas efectuadas, los presentes resuelven cambiar la denominación social por lo que proceden a dar nueva redacción al art. 1° del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°: La sociedad girará bajo la denominación M.G. EVENTOS S.R.L.".

§ 43            105656            Jul. 22

---

## **INDUGAS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por reunión de socios en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizada en Pérez, Pcia. de Santa Fe el día 11 de diciembre de 2009 y reunión de Directorio realizada el 23 de diciembre de 2009, el Directorio de la sociedad quedo conformado de la siguiente manera, Presidente: Adhemar Rabbia; Vicepresidente: Héctor Carrizo; Secretario: Eduardo Bernardi, Directores Titulares: Julio Guidobaldi y Juan Carlos Delménico, Síndico Titular C.P.N. Norberto Calani y Síndico Suplente: Dionisio Rubén D'Agostino.

Pérez, 14 de julio de 2010.

§ 15            105654            Jul. 22

---

## **PW S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. N° 1837/10) se hace saber: Que en fecha 24/06/10 los Sres. Susana Mabel Perroud, D.N.I. N° 18.032.371, nacida el 27 de Noviembre de 1966 en la ciudad de Rosario, argentina, comerciante, casada en 1° nupcias con Guillermo Pablo Whpei, domiciliada en calle Bv. Argentino N° 7777 de la ciudad de Rosario, CUIT: 27-18032371-1 y el Sr. Guillermo Pablo Whpei, D.N.I. N° 18.093.795, nacido el 2 de Mayo de 1967 en la ciudad de Rosario,

argentino, comerciante, casado en 1° nupcias con Susana Mabel Perroud, domiciliado en calle Bv. Argentino N° 7777 de la ciudad de Rosario, CUIT: 20-18093795-2; constituyen una Sociedad Anónima.

Denominación: "PW S.A".

Domicilio: Bv. Argentino N° 7777 de Rosario. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros y de mandatos, y toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad, exceptuando la intermediación inmobiliaria, b) Administración de Bienes: administración de bienes propios y de terceros, de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y disponer, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, inmuebles, urbanos y/o rurales y establecimientos comerciales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del art. 299 de la Ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos en el art. 31 de la precitada ley. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables en los términos del art. 208 y 213 de la Ley 19.550, con derecho a un voto y de \$ 10 de valor nominal, integrado el 25% en efectivo y el resto cuando el Directorio lo requiera en un plazo no mayor de dos años. Suscripción: a) Susana Mabel Perroud suscribe 5.000 acciones y b) Guillermo Pablo Whpei suscribe 5.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, siendo designados en este acto Presidente: Sra. Susana Mabel Perroud, D.N.I. N° 18.032.371 y Director suplente: Sr. Carlos Alberto Bagnato, D.N.I. N° 6.071.450. Se enuncian los datos del Director Suplente: Sr. Carlos Alberto Bagnato, apellido materno De Sosa, D.N.I. N° 6.071.450, nacido el 27 de Febrero de 1947 en la ciudad de Rosario, argentino, comerciante, casado en 2° nupcias con Celia del Carmen Dibernardi, domiciliado en Pasaje Palau 2558 de la ciudad de Rosario, CUIL. 27-06071450-4. Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo reemplace. Fiscalización: a cargo de los socios prescindiendo de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 7 de Julio de 2010.

\$ 62            105649            Jul. 22

---